

Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera				 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
Nombre Formato: Informe de evaluación de propuesta(s) recibida(s) invitación directa a presentar oferta para orden contractual					
Evaluación Definitiva Invitación Pública Consecutivo No. (POM-081-2022)					
1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN				CALIFICACIÓN OBTENIDA	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR		Monica Paola Bonilla Parra	Nombre PROPONENTE 2
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE	N/A
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE	N/A
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE	N/A
	Vr: Disponibilidad Presupuestal (\$10.500.000) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad para la invitación.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE	N/A
CLASIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE /RECHAZO			
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE: Se asignarán ochenta (80) puntos al oferente que presente la mayor experiencia en tiempo adicional a la experiencia mínima requerida, a través de certificados que acrediten su desempeño en actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente invitación. A las demás ofertas se asignará puntaje aplicando la regla de tres (3).	(80) puntos al oferente que presente la mayor experiencia en tiempo adicional a la experiencia mínima requerida, a través de certificados que acrediten su desempeño en actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente invitación. A las demás ofertas se asignará puntaje aplicando la regla de tres.		80	N/A
	CERTIFICADO DE EDUCACIÓN DEL OFERENTE: Se asignarán diez (10) puntos por cada título de educación formal que presente el oferente adicional a los mínimos requeridos, con un máximo de veinte (20) puntos.	(10) puntos por cada título de educación formal que presente el oferente adicional a los mínimos requeridos, con un máximo de veinte (20) puntos.		0	N/A
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100 PUNTOS		(80) puntos	() puntos
ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)					
<p>1. El día 12 del mayo del 2022, se publicó en la página de la Universidad Nacional de Colombia Sede Orinoquia la invitación pública POM-081-2022, para Prestar servicios profesionales para desarrollar la investigación etnoeducativa a estudiantes pertenecientes a la educación media en el departamento de Guainía en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la estrategia de regionalización, así como el fomento de la educación superior rural en los departamentos de Arauca, Guainía y Vichada a través del desarrollo de acciones para consolidación de nodos de desarrollo rural, el fomento de procesos de educación superior rural innovadores, flexibles y el fortalecimiento de capacidades para el desarrollo regional"</p> <p>2. La fecha de cierre de la invitación pública POM-081-2022 estuvo prevista para el 17 de mayo del 2022, a las 10:00 am.</p> <p>3. A la fecha de cierre, se presentó el siguiente proponente: Monica Paola Bonilla Parra, por medio del correo electrónico mopbonillapa@unal.edu.co</p> <p>4. el plazo para presentar observaciones a la presente evaluación preliminar de ofertas, se establece hasta el día 18 de mayo de 2022 a las 03:00 pm.</p> <p>5. Finalizado el plazo para presentar observaciones a la evaluación preliminar de ofertas de la invitación pública POM-081-2022, en vista que no se presentó ninguna observación se procede a realizar la evaluación definitiva.</p>					
CONCLUSIÓN:					
El proponente seleccionado es Monica Paola Bonilla Parra, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación, se procede a realizar la orden contractual de acuerdo a las obligaciones establecidas en la invitación.					
Fecha de elaboración: 19 del mayo de 2022					
(original firmado) Nombre Responsable Invitación: Oscar Eduardo Suarez Moreno Firma			(original firmado) Nombre Evaluador: Oscar Eduardo Suarez Firma		
Notas: 1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado. 2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia, en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final. 3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación. 4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.					
Código: U.FT.12.002.039		Versión: 1.0		Página de	